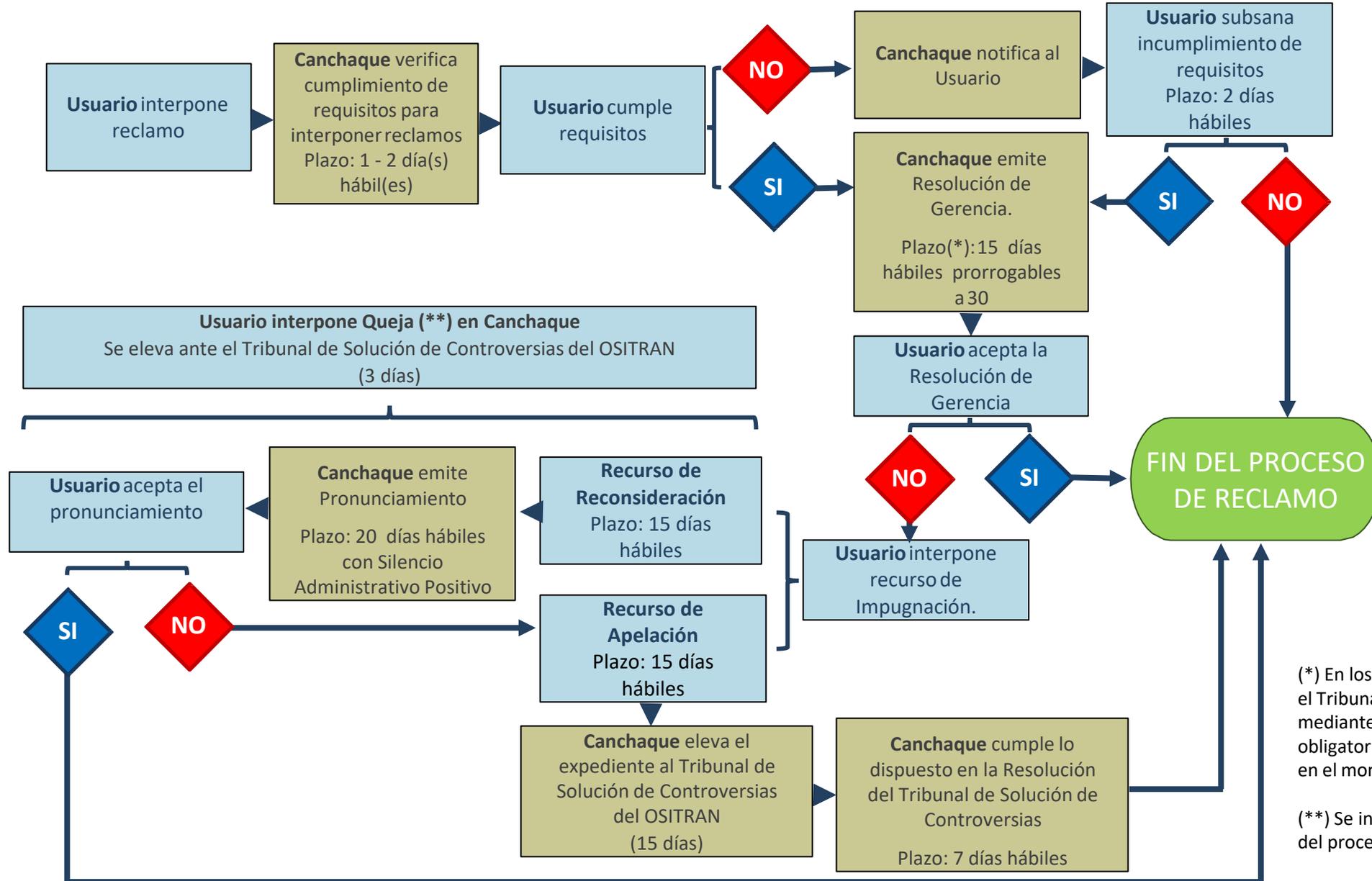


## FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS



(\*) En los casos en los que así lo determine el Tribunal de Solución de Controversias mediante precedentes de observancia obligatoria, los reclamos serán resueltos en el momento.

(\*\*) Se interpone en cualquier momento del procedimiento